

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

**FONDO DE INVESTIGACIÓN  
CONVOCATORIA FUA 002 2024**

**TERMINOS DE REFERENCIA  
ADENDA No. 1**

La **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** informa a todos los interesados en la “**CONVOCATORIA FUA 002 2024**” de la modificación de los siguientes ítems en los términos de referencia:

**5. Requisitos mínimos de participación y documentos**

	<b>Requisito</b>	<b>Documento a aportar</b>
1	El proyecto debe ser formulado y presentado por un profesor, investigador o grupo de investigación de la Universidad de Antioquia, directamente o con uno o más actores (aliados) internos y/o externos a La Universidad (pe. empresas, entidades públicas y/o privadas).	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Anexo 1. Carta de presentación y compromiso de la propuesta firmada el decano o director de la dependencia académica de la cual hace parte el investigador principal, con el aval de este último. (Profesor vinculado a la Universidad de Antioquia).</li> <li>▪ En caso de presentarse con uno o varios aliados, esta carta deberá estar firmada también por el representante legal de cada uno de estos.</li> </ul> <p>En ella deberá quedar explícito el título de la propuesta, su duración en meses, así como el presupuesto total considerado.</p>
2	El proyecto no debe encontrarse en ejecución o estar siendo financiado por la Universidad de Antioquia, por otra institución o por la empresa aliada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Anexo 1. Carta de presentación y compromiso.</li> </ul>

<b>Requisito</b>		<b>Documento a aportar</b>
3	Presentación de la propuesta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Documento con la propuesta (formato libre).</li> <li>▪ Anexo 2. Plan de trabajo y presupuesto.</li> </ul>
4	El investigador principal deberá ser docente vinculado a la Universidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado Talento Humano de la Universidad de Antioquia, que informe el tipo de vínculo del investigador principal con La Universidad.</li> </ul>
5	El investigador principal y demás profesores que participan en el proyecto por parte de la Universidad de Antioquia, deben estar a paz y salvo con los compromisos asumidos en los proyectos de investigación en dicha entidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Carta de paz y salvo de la Vicerrectoría de Investigación.</li> </ul>
6	En el caso de que el proyecto esté cofinanciado por una o varias entidades(es) externa(s) a la Universidad, dicha cofinanciación deberá estar representada en una suma en dinero (en efectivo) igual o mayor a la solicitada a la Fundación Universidad de Antioquia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Anexo 1. Carta de presentación y compromiso.</li> <li>▪ Anexo 2. Plan de trabajo y presupuesto. En el presupuesto deberán indicarse los recursos aportados como contrapartida (en efectivo y en especie), discriminando los mismos.</li> </ul>
7	Si la entidad aliada es una empresa o entidad privada, la misma deberá haberse constituido por lo menos dos (2) años antes de la fecha de apertura de esta convocatoria, con excepción de las Spin-off de la Universidad de Antioquia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado de existencia y representación expedido con dos meses o menos de antelación a la presentación de la propuesta.</li> <li>▪ En el caso de un spin off, constancia de la División de Innovación de que la empresa es considerada como tal por la Institución.</li> </ul>
8	Aceptación de las condiciones de propiedad intelectual establecidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Anexo 1. Carta de presentación y compromiso.</li> </ul>

<b>Requisito</b>		<b>Documento a aportar</b>
	en el numeral 9 de esta convocatoria.	
9	Determinación de distribución de los beneficios económicos por la explotación de la propiedad intelectual entre los creadores participantes en el proyecto por parte de la Universidad de Antioquia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Anexo 3. Acta de registro y propiedad intelectual.</li> </ul>
10	Para la Universidad de Antioquia  Aval de los participantes del proyecto.  Aval de dedicación de horas al proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta aval por parte del Comité Técnico del Centro de Investigación de la unidad académica quien constatará el cumplimiento de requisitos.</li> <li>• Carta de aval de dedicación de horas del Consejo de Facultad, Escuela, Instituto o Corporación.</li> </ul>
11	Plan de trabajo y presupuesto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Anexo 2. Plan de trabajo y presupuesto (cronograma).</li> </ul>
12	Certificación de nivel de la TRL.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constancia de la División de Innovación de la Universidad de Antioquia.</li> </ul>
13	Autorización del Comité de ética, en caso de que se requiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado del Comité de ética.</li> </ul>

La documentación deberá estar en formato digital y en archivo \*.pdf. Cada documento deberá ir en archivo separado y debidamente nombrado.

Nota 1: No es un requisito contar con una entidad aliada para la presentación del proyecto.

Nota 2: Los proyectos que requieren aval de un Comité de Ética<sup>1</sup> dicho documento podrá tramitarse luego del proceso de evaluación y publicación de resultados. Este

---

<sup>1</sup> Proyectos que en su diseño metodológico obtiene información a través de la interacción con seres humanos o animales, incluyen lo siguiente: realización de entrevistas individuales o grupales (independientemente del grupo poblacional), ingreso a comunidades, y/o autorizaciones institucionales para el acceso a información (datos de archivos y/u observaciones etnográficas).

documento será solicitado por la Fundación Universidad de Antioquia a los proyectos aprobados antes de dar inicio a su ejecución.

## 8. Cronograma y entrega de las propuestas

### 8.1. Cronograma

La convocatoria tendrá las siguientes etapas y fechas:

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Apertura de la convocatoria	Abril 3 de 2024.
Cierre de la convocatoria (presentación de la propuesta a los correos <a href="mailto:convocatoriasinvestigacion@udea.edu.co">convocatoriasinvestigacion@udea.edu.co</a> y <a href="mailto:dirproyecto2045@fundacionudea.co">dirproyecto2045@fundacionudea.co</a> ).	Julio 4 de 2024.
Evaluación de los proyectos presentados.	30 días hábiles a partir de la fecha de cierre.
Comunicación de resultados	11 de septiembre de 2024.
Firma del convenio	Dentro de los dos (2) meses siguientes a la aceptación de la propuesta.

Medellín, 14 de mayo de 2024